



Metepec, Pueblo Mágico, México; a 22 de abril de 2015.

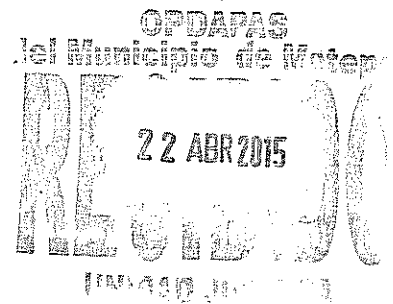
LIC. LUIS HUMBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA

En relación a los Convenios de Transmisión y Compensación, del ejercicio fiscal 2014, protocolizados por este Organismo y el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense (SRYTVM), anexo envió un juego original de cada convenio debidamente firmado por las autoridades que intervienen.

Sin otro particular agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE H. ORTIZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SRYTVM-UJ-024/15
POR EL ADEUDO DE SERVICIOS DEL AÑO 2014

CONVENIO DE COMPENSACIÓN QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 44 Y 46 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, CELEBRAN: POR UNA PARTE EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, L.E. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIERREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL SISTEMA”; Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE MENCIONARA COMO “EL OPDAPAS”, QUIENES SE REGISTRÁN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL SISTEMA”:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

I.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

I.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN, CITADO EN LA DECLARACIÓN I.1.

I.4. QUE EN ESTE ACTO COMPARECE LA L.E. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE “EL SISTEMA”, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2013, EXPEDIDO POR EL DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.5. QUE DECLARA POR ESTE MEDIO TENER DEUDA VIGENTE CON “EL OPDAPAS” RELATIVA AL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DEL PRIMER BIMESTRE DE 2014 AL SEXTO BIMESTRE DE 2014, Y QUE A LA FECHA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1'155,947.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.norlanasmetepec.eoh.mx

Handwritten signatures and marks on the right side of the document.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SRVTVM-UJ-024/15
POR EL ADEUDO DE SERVICIOS DEL AÑO 2014

CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), MAS SUS ACCESORIOS LEGALES.

I.6. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NÚMERO 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

II.- DECLARA “EL OPDAPAS”:

II.1.- QUE CON FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LA H. “LI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 36 POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC.

II.2.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33, 34 Y 37 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, “EL OPDAPAS” TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA PARA CONVENIR Y CONTRATAR CON PARTICULARES.

II.3.- QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, MEDIANTE EL ACUERDO 006/2013, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MÉXICO, APROBARON LA DESIGNACIÓN DEL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO COMO DIRECTOR GENERAL DE “EL OPDAPAS”, CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LAS QUE LE OTORQUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROPIO “OPDAPAS”.

II.4.- QUE EN LA CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE “EL OPDAPAS”, MEDIANTE EL ACUERDO 562/2013, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, SE RATIFICÓ EL NOMBRAMIENTO DEL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, COMO DIRECTOR GENERAL DE “EL OPDAPAS” CON LA ASIGNACIÓN DE FACULTADES, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

A.- REPRESENTAR A “EL OPDAPAS” ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO.

B.- SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS.

II.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 227 NORTE, BARRIO DE SANTA CRUZ, EN METEPEC PUEBLO MÁGICO, ESTADO DE MÉXICO.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SRVTVM-UJ-024/15
POR EL ADEUDO DE SERVICIOS DEL AÑO 2014

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1. QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER DE DEUDORES Y ACREEDORES EL UNO DEL OTRO.

III.2. QUE LAS DEUDAS CONTRAÍDAS ENTRE SÍ CORRESPONDEN A UNA CANTIDAD LÍQUIDA DE DINERO, YA QUE LAS MISMAS SE PUEDEN DETERMINAR EN CUANTÍA Y SU PAGO NO PUEDE REHUSARSE CONFORME A DERECHO.

III.3. QUE EN ESTE SENTIDO, LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ES PROCEDENTE EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LOS ARTÍCULOS 44 Y 46 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7.429, 7.430, 7.431, 7.432, 7.433 Y 7.434 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR

III.4. LAS PARTES MANIFIESTAN UN RECONOCIMIENTO MUTUO DE SU PERSONALIDAD Y ESTÁN DE ACUERDO EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COMPENSACIÓN DE DEUDAS RECÍPROCAS ENTRE “EL SISTEMA” Y “EL OPDAPAS”, MISMAS QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

A. “EL SISTEMA” ADEUDA A “EL OPDAPAS” LA CANTIDAD DE \$1'155,947.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), MÁS SUS ACCESORIOS, DERIVADO DEL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE PRIMER BIMESTRE DE 2014 AL SEXTO BIMESTRE DE 2014.

B. “EL OPDAPAS” ADEUDA A “EL SISTEMA” LA CANTIDAD DE \$1'156,048.50 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) DERIVADO DEL CONVENIO DE TRANSMISIÓN DE FECHA 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADO CON “EL SISTEMA”, PARA LA TRANSMISIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS EN TELEVISIÓN E IMPACTOS PUBLICITARIOS EN RADIO, CON “EL SISTEMA”, DURANTE LOS PERIODOS QUE ABARCARÁN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SEGUNDA. DE LA COMPENSACIÓN.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN COMPENSAR EN SU TOTALIDAD, LOS ADEUDOS RECÍPROCOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS A Y B DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, SIRVIENDO LA PRESENTE CLÁUSULA, COMO EL RECIBO DE PAGO MÁS EFICAS QUE EN DERECHO PARA AMBAS PARTES, LO ANTERIOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.nondanasmetepec.gob.mx

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SRYTVM-UJ-024/15
POR EL ADEUDO DE SERVICIOS DEL AÑO 2014

TODA VEZ QUE EXISTE UN REMANENTE ENTRE AMBAS DEUDAS POR LA CANTIDAD DE \$101.50 (CIENTO UN PESOS 50/100 M.N.) A FAVOR DE “EL SISTEMA”; AMBAS PARTES PACTAN, QUE SERÁ AJUSTADO AL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2015, RELATIVA AL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE POR “EL OPDPAS”

TERCERA. DE LA CONDONACIÓN.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, TODA VEZ QUE LA DEUDA PRINCIPAL QUE “EL SISTEMA” CONTRAJÓ CON “EL OPDPAS” HA QUEDADO EXTINGUIDA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7.429 DEL CÓDIGO CIVIL, QUE SEÑALA QUE LA COMPENSACIÓN EXTINGUE TODAS LAS OBLIGACIONES CORRELATIVAS DE LA PRINCIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, “EL OPDPAS”, APLICANDO LAS AUTORIZACIONES DE DESCUENTO QUE SEÑALA LA LEGISLACION VIGENTE, MISMO QUE HA SIDO DEBIDAMENTE RATIFICADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEX., MEDIANTE SESIONES DE CABILDO CORRESPONDIENTE Y POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE “EL OPDPAS”, EN LAS SESIONES RESPECTIVAS, REALIZA LA BONIFICACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL EJERCICIO DOS MIL CATORCE, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN Y SUBSIDIO DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CANTIDADES GENERADAS POR MULTAS, RECARGOS, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS DEL ADEUDO SEÑALADO EN EL INCISO A, DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO; PERIODO EN EL CUAL SE CONDONAN LAS MULTAS Y RECARGOS AL 100% MEDIANTE EL ACUERDO 018/2014. DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

CUARTA. DE LAS CONTROVERSIAS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE COMPENSACIÓN ES PRODUCTO DE LA BUENA FÉ DE LOS SUSCRIBIENTES POR LO QUE CUALQUIER ASPECTO NO PREVISTO EN EL CLAUSULADO ANTERIORMENTE RESPECTO A SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE RESOLVERÁ CONJUNTAMENTE, EN PRIMER LUGAR DE MANERA CONCILIATORIA; EN CASO DE QUE SUBSISTA LA CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES, DEL DISTRITO JUDICIAL TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU PERSONA, MATERIA O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIESE CORRESPONDERLES.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SRYTVM-UJ-024/15
POR EL ADEUDO DE SERVICIOS DEL AÑO 2014

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN TRES TANTOS, EN METEPEC, PUEBLO MÁGICO, MÉXICO, EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE SE MENCIONAN.

POR "EL SISTEMA"

POR "EL OPDAPAS"


L. E. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL


ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS


M. EN A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE "EL SISTEMA"


G. MISAEL OCTAVIO GUTIÉRREZ ROSALES
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN


C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN DE "EL SISTEMA"


LIC. VICENTE ORTIZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE
"EL OPDAPAS"


C. MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE RADIO DE "EL SISTEMA"


LIC. LUIS HUMBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE
"EL OPDAPAS"


LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN


M. en A. P. GUILLERMO CALVA VÁZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE "EL
SISTEMA"

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COMPENSACIÓN ENTRE OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE EN FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2015.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-025/15
VIG 30/09/2014 AL 31/03/2015

CONVENIO DE TRANSMISIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL L.E. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA"; Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL OPDAPAS", QUIENES SE REGISTRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL SISTEMA":

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

I.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

I.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN, CITADO EN LA DECLARACIÓN I.I.

I.4. QUE EN ESTE ACTO COMPARECE LA L.E. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE "EL SISTEMA", QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2013, EXPEDIDO POR EL DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NÚMERO 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148

II.- DECLARA "EL OPDAPAS":

II.1.- QUE CON FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LA H. "LI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 36 POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC.

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.ondanasmetepec.gob.mx

7

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-025/15
VIG 30/09/2014 AL 31/03/2015

- II.2.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33, 34 Y 37 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, "EL OPDAPAS" TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA PARA CONVENIR Y CONTRATAR CON PARTICULARES.
- II.3.- QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, MEDIANTE EL ACUERDO 006/2013, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MÉXICO, APROBARON LA DESIGNACIÓN DEL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO COMO DIRECTOR GENERAL DE "EL OPDAPAS", CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LAS QUE LE OTORQUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROPIO "OPDAPAS".
- II.4.- QUE EN LA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "EL OPDAPAS", MEDIANTE EL ACUERDO 562/2013, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, SE RATIFICÓ EL NOMBRAMIENTO DEL ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, COMO DIRECTOR GENERAL DE "EL OPDAPAS" CON LA ASIGNACIÓN DE FACULTADES, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:
 - A.- REPRESENTAR A "EL OPDAPAS" ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO.
 - B.- SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS.
- II.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 227 NORTE, BARRIO DE SANTA CRUZ, EN METEPEC PUEBLO MÁGICO, ESTADO DE MÉXICO.

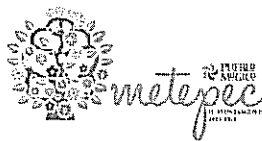
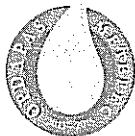
AMBAS PARTES DECLARAN:

III.I. LAS PARTES MANIFIESTAN UN RECONOCIMIENTO MUTUO DE SU PERSONALIDAD Y CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA TRANSMISIÓN DE IMPACTOS PUBLICITARIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA TRANSMISIÓN POR PARTE DE "EL SISTEMA" DE IMPACTOS PUBLICITARIOS EN TELEVISIÓN Y EN RADIO, DE ACUERDO A LAS PAUTAS Y MATERIAL DE TRANSMISIÓN QUE "EL OPDAPAS" ENTREGUE AL "EL SISTEMA".



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-025/15
VIG 30/09/2014 AL 31/03/2015

SEGUNDA. DEL COMPROMISO DE "EL SISTEMA"

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "EL SISTEMA" ADQUIERE EL SIGUIENTE COMPROMISO:

ÚNICO: TRANSMITIR CON BASE EN EL MATERIAL QUE ENTREGUE "EL OPDAPAS", LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, EN TELEVISIÓN Y RADIO DE ACUERDO A LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO I, DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y ES OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO.

TERCERA. DEL COMPROMISO DE "EL OPDAPAS"

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "EL OPDAPAS" SE COMPROMETE A:

- I. ENTREGAR A "EL SISTEMA", CINCO DÍAS PREVIOS AL INICIO DE CADA MES, EL MATERIAL QUE DEBERÁ TRANSMITIRSE COMO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LOS ESPACIOS DE PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIO QUE DESIGNEN AMBAS PARTES.

CUARTA. DEL PRECIO.

COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS RELACIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL OPDAPAS" CUBRIRÁ A "EL SISTEMA", LA CANTIDAD SUBTOTAL DE \$996,593.48 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 48/100M.N., MÁS LA CANTIDAD DE \$159,455.01 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 01/100M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EN CONSECUENCIA EL MONTO TOTAL ES POR LA CANTIDAD DE \$1, 156,048.50 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100M.N.)

QUINTA. DE LA FORMA DE PAGO

PREVIO A LA REVISIÓN DE LAS TRANSMISIONES DE LOS SPOTS TELEVISIVOS QUE REALICE "EL OPDAPAS", CON BASE EN LAS PAUTAS AUTORIZADAS; "EL OPDAPAS" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO DEL 100 % DEL PRECIO TOTAL A "EL SISTEMA", EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN A REVISIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

SEXTA. DE LAS MODIFICACIONES

"EL OPDAPAS" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A "EL SISTEMA" LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA CADA CAMPAÑA SEÑALADAS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.opdanasmetepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-025/15

VIG 30/09/2014 AL 31/03/2015

CONVENIO, SIEMPRE Y CUANDO LAS NUEVAS CONDICIONES NO EXCEDAN DE LOS MONTOS TOTALES PARA TELEVISIÓN Y RADIO DEL SEÑALADO ANEXO.

SÉPTIMA. DE LAS RELACIONES LABORALES

"EL SISTEMA" COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "EL SISTEMA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE LOS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL OPDAPAS", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONVENIO, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL OPDAPAS".

OCTAVA. DE LOS DERECHOS DE AUTOR

LOS DERECHOS DE AUTOR DEL CONTENIDO DE LAS CAMPAÑAS, CORRESPONDEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A "EL OPDAPAS" Y A NADIE MÁS.

NOVENA. DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS:

"EL SISTEMA" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS QUE AMPARAN EL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL OPDAPAS" O A TERCEROS, EN CUYO CASO "EL SISTEMA" SERÁ EL RESPONSABLE DE REPARAR LOS DAÑOS Y PAGAR INDEMNIZACIONES, EN SU CASO.

DÉCIMA. DE LA VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE AL 31 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCION

LAS PARTES CONVENIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES, POR LO QUE PARA EL CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA, LAS PARTES LO SOLUCIONARAN DE MANERA CONCILIATORIA, SI ELLO NO FUERE FACTIBLE, LAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO; POR LO TANTO LAS PARTES, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.nordanasmetepec.gob.mx

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-025/15
VIG 30/09/2014 AL 31/03/2015

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN TRES TANTOS, EN METEPEC, PUEBLO MÁGICO, MÉXICO, EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE SE MENCIONAN.

POR "EL SISTEMA"

POR "EL OPDAPAS"

L. E. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

M. EN A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE "EL SISTEMA"

C. MISAEL OCTAVIO GUTIÉRREZ ROSALES
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN

LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN
DE "EL SISTEMA"

LIC. VICENTE ORTIZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE
"EL OPDAPAS"

C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN DE "EL SISTEMA"

LIC. LUIS HUMBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE
"EL OPDAPAS"

C. MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE RADIO DE "EL SISTEMA"

M. EN A. P. GUILLERMO CALVA VÁZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE "EL
SISTEMA"

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE TRANSMISIÓN ENTRE OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE EN FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2015.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-025/15
VIG 30/09/2014 AL 31/03/2015

NEXO 1

Nº	Fecha de la propuesta del Servicio	Fecha del Servicio	Servicio proporcionado	Monto del Servicio con IVA incluido
1	30 de septiembre de 2014	Servicio proporcionado por el SRYTVM en el periodo del 01 al 20 de octubre de 2014.	Cobertura de Quimera 2014 en noticias, radio y televisión.	\$336,654.06
2	30 de septiembre de 2014.	Servicio pendiente de programar, la fecha será proporcionada por OPDAPAS	Mexiquense de Corazón.	\$ 35,939.18
3	13 de octubre de 2014.	Servicio proporcionado por el SRYTVM el 14 de octubre de 2014	Turno de edición y servicio de producción (Renta de 2 turnos de las salas de edición).	\$16,540.44
4	20 de noviembre de 2014.	Servicio proporcionado por el SRYTVM el 21 noviembre de 2014	Producción y Post-Producción de 3 spots de 20 segundos de duración cada uno en televisión.	\$92,246.52
5	20 de noviembre de 2014.	Servicio proporcionado por el SRYTVM el 27 noviembre de 2014	Producción y Post-Producción de un video de 20 minutos de duración para televisión.	\$46,341.53
6	28 de noviembre de 2014.	Servicio proporcionado por el SRYTVM el 28 noviembre de 2014	Producción y Post-Producción de 1 spot de 20 segundos de duración en televisión.	\$23,645.24
7	01 de diciembre de 2014	Servicio proporcionado por el SRYTVM el 01 de diciembre de 2014	Servicio de ampliación para la de Producción y Post-Producción de un video (2 turnos de Avid).	\$35,006.00
8	15 de enero de 2015	Servicio pendiente por agendar por ambas partes	Turno de edición y servicio de producción (Renta de 4 turnos de las salas de edición).	\$46,341.53
9	27 de enero de 2015	Servicio proporcionado por el Sistema del 16 al 27 de febrero de 2015	Producción, Post-Producción y Transmisión (en horario "A" 22 impactos y en horario "AA" 23 impactos) en Radio Mexiquense, mes de febrero de 2015	\$24,011.76
10	27 de enero de 2015	Servicio que se está proporcionado por el Sistema a partir del 02 al 30 de marzo de 2015	Producción, Post-Producción y Transmisión (en horario "A" 27 impactos y en horario "AA" 29 impactos) de un spot de 20 segundos. Producción, Post-Producción y Transmisión de 5.	\$40,284.91

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-025/15
VIG 30/09/2014 AL 31/03/2015

			cápsulas de 1 minuto en Radio Mexiquense, mes de marzo de 2015	
11	12 de febrero de 2015	Servicio pendiente por agendar por ambas partes	Producción, Post-Producción y Transmisión (en horario "A" 22 impactos y en horario "AA" 23 impactos) de un spot de 20 segundos en televisión, Producción y Transmisión de un reportaje temático en noticias en horario "A" y "AA" y transmisión de menciones de 20 segundos 10 en horario "A" y 10 en horario "AA" en televisión durante el periodo de marzo de 2015	\$210,171.63
12	13 de febrero de 2015	Servicio proporcionado por el Sistema el 28 de febrero de 2015	Producción, Post-Producción y Transmisión de un programa en vivo para televisión (Concierto)	\$121,241.27
13	13 de febrero de 2015	Servicio proporcionado por el Sistema del 23 al 28 de febrero de 2015	Producción, Post-Producción y transmisión de un spot de 20 segundos en radio para la campaña (Concierto)	\$13,888.43
14	13 de febrero de 2015	Servicio proporcionado por el Sistema del 23 al 28 de febrero de 2015	Producción, Post-Producción y transmisión de un spot de 20 segundos en televisión para la campaña (Concierto)	\$73,925.28
15	18 de febrero de 2015	Servicio proporcionado por el Sistema del 23 al 27 de febrero de 2015	Transmisión de entrevistas vía telefónica en televisión para la campaña (Concierto)	\$39,810.72
MONTO TOTAL DE LOS SERVICIO OTORGADOS POR EL SISTEMA:				\$1,156,048.50
MONTO DE LA DEUDA POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PERIODO 2014 A OPDAPAS:				\$1,155,947.00
MONTO A FAVOR DEL SISTEMA:				\$101.50

POR "EL SISTEMA"

POR "EL OPDAPAS"

LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN
DE "EL SISTEMA"

ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
DIRECTOR GENERAL